



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 229-2017/SENAMHI

Lima, 29 DIC. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 1546/2017/SENAMHI-SG-ORH y los Memorandos N° 780 y 787-2017/SENAMHI-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 211-2017/SENAMHI, se encargó a los señores Clara Altemira Oria Rojas, Nelson Quispe Gutiérrez, Grinia Jesús Avalos Roldán, José Segundo Juan Silva Cotrina, Juan Fernando Arboleda Orozco, Julia Ygnacia Acuña Azarte, Karim Lisette Quevedo Caiña, Delia Acuña Azarte, Luis Edilberto Vera Hernández y Carmen Rosa Reyes Bravo las funciones de Subdirector(a) de las Subdirecciones de Gestión de Datos, de Predicción Meteorológica, de Predicción Climática, de Evaluación del Ambiente Atmosférico, de Predicción Hidrológica, de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas, de Modelamiento Numérico de la Atmósfera, de Gestión de Redes de Observación, y de Predicción Agrometeorológica, respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, los señores Clara Altemira Oria Rojas, Nelson Quispe Gutiérrez, Grinia Jesús Avalos Roldán, José Segundo Juan Silva Cotrina, Juan Fernando Arboleda Orozco, Waldo Sven Lavado Casimiro, Karim Lisette Quevedo Caiña, Delia Acuña Azarte, Luis Edilberto Vera Hernández y Carmen Rosa Reyes Bravo se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada, el cual está regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de dicha norma, *“El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo”*;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de las Subdirecciones de Gestión de Datos, de Predicción Meteorológica, de Predicción Climática, de Evaluación del Ambiente Atmosférico, de



Predicción Hidrológica, de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas, de Modelamiento Numérico de la Atmósfera, de Gestión de Redes de Observación, y de Predicción Agrometeorológica, resulta necesario encargar a los servidores que desempeñarán las funciones de Subdirectores de las mismas durante el año 2018;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, a la señora Clara Altemira Oria Rojas las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos del SENAMHI.

Artículo 2.- Encargar, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor Nelson Quispe Gutiérrez las funciones de Subdirector de la Subdirección de Predicción Meteorológica del SENAMHI.

Artículo 3.- Encargar, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, a la señora Grinia Jesús Avalos Roldán las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática del SENAMHI.

Artículo 4.- Encargar, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor José Segundo Juan Silva Cotrina las funciones de Subdirector de la Subdirección de Evaluación del Ambiente Atmosférico del SENAMHI.

Artículo 5.- Encargar, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor Juan Fernando Arboleda Orozco las funciones de Subdirector de la Subdirección de Predicción Hidrológica del SENAMHI.

Artículo 6.- Encargar, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor Waldo Sven Lavado Casimiro las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI.

Artículo 7.- Encargar, del 1 al 15 de enero de 2018, a la señora Carmen Rosa Reyes Bravo las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI, y del 16 de enero al 31 de diciembre de 2018, a la señora Karim Lisette Quevedo Caiña las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI.

Artículo 8.- Encargar, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, a la señora Delia Acuña Azarte las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Modelamiento Numérico de la Atmósfera del SENAMHI.

Artículo 9.- Encargar, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor Luis Edilberto Vera Hernández, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación del SENAMHI.

Artículo 10.- Encargar, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, a la señora Carmen Rosa Reyes Bravo las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI.





Artículo 11.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 12.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI